



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 1 de 3



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 12 de abril del 2019, el Director General Ingeniero Armando García ha designado a Yissel Méndez, Asesor Técnico del CMSST de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Ing. Armando García, Director General

Lic. Santa García, Director de Administración y Finanzas

Anny Arias, Encargado de Recursos Humanos

Lic. Gloris Pérez, Coordinador de Relaciones Laborales

Reyna Pineda, Encargado Gestión de Calidad

Bismark Collado, Encargado de Servicios Generales

José Hernández, Encargado Departamento Jurídico

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP

DSGM

J. M. K.

RJEM

J. M. K.

SECR

R.P.

J. M. K.

J. M. K.

WDL

J. M. K.



b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Juana Patricia Mirabal Abreu, Secretaria

Wilfredo de Lima, Técnico Soporte a Usuario

Karina Martínez Ledesma, Secretaria

Reydin José Encarnación, Auxiliar de Servicios Generales

Darling Gil, Gestor de Redes Sociales

Santo De La Cruz, Auxiliar de Servicios Generales

Paola González, Secretaria

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 12) días del mes de abril del dos mil diecisiocho (2019).

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP

DSGm
J.M.C.
Lu
BECK
A.P.
que
7
AA
W.L.
G.A.
P.G.
K.M.

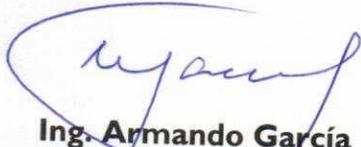


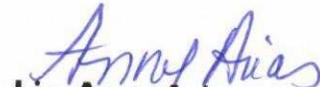
Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 3 de 3

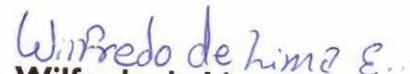

Ing. Armando García
Presidente


Lic. Anny Arias
Secretario


Lic. Santa García
Miembro

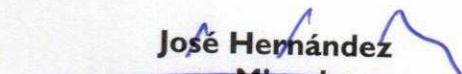

Paola González
Miembro


Lic. Gloris Pérez
Miembro


Wilfredo de Lima E.
Miembro


Reyna Pineda
Miembro


Karina Martínez
Miembro


José Hernández
Miembro


Reydin Encarnación
Miembro


Yissel Méndez
Asesor Técnico

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP